



AUTO No. 112 0436

12 ABR 2016

**POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DE APODERADOS  
EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA AMBIENTAL**

El JEFE (E) DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, con fundamento en la Ley 99 de 1993, Decreto 2041 de 2014 y la Resolución Interna No.112-6811 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante, Auto N° 112-0029 del 15 de enero de 2016, se dio inicio al trámite de licencia ambiental solicitado por la empresa TABORDA VELEZ Y CIA con NIT N° 890.929.315-2, por medio de su representante legal el Señor HECTOR DE JESUS TABORDA MAYA con la Cedula de ciudadanía N° 8.250.959, para el proyecto hidroeléctrico denominado "PCH COCORNA I", a desarrollarse en los Municipios de Cocorna y El Carmen de Viboral, en el departamento de Antioquia.

Que mediante radicado N° 112-1311 del 1 de abril de 2016, la empresa TABORDA VELEZ Y CIA con NIT N° 890.929.315-2, adjunta documento en donde le confiere poder amplio y suficiente al señor PABLO AGUDELO RESTREPO, Identificado con Cedula de ciudadanía N° 71.786.836 como principal, y a la Señora CRISTINA GIRALDO QUINTERO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.017.157-086, como sustituta, para que en adelante continúen con el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto hidroeléctrico denominado "PCH COCORNA I", a desarrollarse en los Municipios de Cocorna y El Carmen de Viboral, en el departamento de Antioquia.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONÓCER Personería Jurídica dentro del expediente No. 05.148.10.23252, correspondiente al trámite de licenciamiento ambiental del proyecto hidroeléctrico denominado "PCH COCORNA I", a desarrollarse en los Municipios de Cocorna y El Carmen de Viboral, en el departamento de Antioquia, al señor PABLO AGUDELO RESTREPO, Identificado con Cedula de ciudadanía N° 71.786.836 como principal, y a la Señora CRISTINA GIRALDO QUINTERO,**

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente





identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.017.157-086, como sustituta, en los términos y facultades del poder conferido, en defensa de los derechos e intereses de la empresa TABORDA VELEZ Y CIA con NIT N° 890.929.315-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al interesado, de conformidad con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Indicar que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un Auto de trámite, según lo estipulado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO DAVILA BRAVO**  
Jefe (E) Oficina Jurídica

Expediente: 05.148.10.23252.  
Asunto: Licencia Ambiental  
Proceso: Trámite Ambiental  
Proyectó: Fabian Giraldo  
Fecha: 11-04-2016

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nuc: 866 01 24 Tercoparcque los Olivos: 546 30 99

